

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 123/2015, de 7 de abril, por el que se acepta la concesión demanial gratuita otorgada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de una parcela de terreno de su titularidad sita en la confluencia de la Avda. de la Hispanidad núm. 2 y la calle Gaitán de Ayala núm. 3, en el Recinto Portuario de Algeciras (Cádiz), por un plazo de 15 años, y se adscribe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con destino a Oficina Comarcal Agraria del Campo de Gibraltar.

Por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se ha acordado la concesión demanial gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de su titularidad sita en la confluencia de la Avda. de la Hispanidad núm. 2 y la calle Gaitán de Ayala núm. 3, en el Recinto Portuario de Algeciras (Cádiz), por un plazo de 15 años, con destino a Oficina Comarcal Agraria del Campo de Gibraltar.

Sobre dicha parcela se ubica un inmueble transferido en propiedad por el Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Puertos, anotado con el número 2000/1222 en su Inventario General de Bienes y Derechos.

Por la entonces Consejería de Agricultura y Pesca, hoy Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la que se encuentra adscrito el referido inmueble, se ha mostrado conformidad con la aceptación de la concesión demanial gratuita de la parcela sobre la que se asienta el mismo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la concesión demanial gratuita otorgada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por un plazo de 15 años, de la parcela sita en la confluencia de la Avda. de la Hispanidad núm. 2 y la calle Gaitán de Ayala núm. 3, en el Recinto Portuario de Algeciras (Cádiz), con una superficie de 883 m², pendiente de inscripción registral a favor de su titular, y con referencia catastral 0407103TF8000N0001SA.

Segundo. La concesión demanial gratuita se formalizará en documento administrativo o escritura pública y se podrá inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la concesión demanial gratuita sobre el inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con destino a Oficina Comarcal Agraria del Campo de Gibraltar.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones